

ESCRITURA No. -2676-

De: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada Por: DISTRIBUIDORA
DE PRODUCTOS JUAN CARLOS
CRESPO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DOS, ante mi Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor JUAN CARLOS CRESPO MORENO, en calidadde Gerente General / y Representante Legal de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA., según consta de los documentos que se insertarán / como Habilitantes, compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: elevan a Escritura Pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal:

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor JUAN CARLOS CRESPO MORENO, en su calidad

de Gerente General y Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda. fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormza, el veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por resolución número noventa y nueve guión tres guión uno guión uno guión uno guión doscientos cincuenta de la Intendencia de compañías de Cuenca, el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ciento ochenta y seis del correspondiente registro. Dos.- El último aumento de capital se perfeccionó con la escritura de fecha veinte y cinco de Febrero del dos mil dos, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número noventa y tres, en fecha catorce de Marzo del dos mil dos, conjuntamente con la resolución Número 02-C-DIC-164 de la Intendencia de Compañías; con este aumento el Capital pasó a ser de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Tres.- La Junta Universal de socios, celebrada el veinte y dos de Octubre del dos mil dos, resolvió entre otros puntos ratificar el aumento de capital social de la compañía, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, acta que se adjunta como documento habilitante y que forma parte de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **JUAN CARLOS**

2. -
CRESPO MORENO, en la calidad con la que comparece, declara: UNO.-

Que se aumenta el capital social de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda., en el valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomados de las siguientes cuentas: a) De la cuenta Utilidades no distribuidas, DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) De la cuenta Reserva Legal TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de tal forma que el nuevo capital suscrito de la empresa pase a ser de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De conformidad con el Cuadro de Integración de Capital que se agregará y forma parte integrante de la presente escritura. DOS. LA JUNTA Resuelve en consecuencia de la resolución de Aumento de Capital Social que se reforma al Artículo Cuarto correspondiente del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos cuarenta mil participaciones de un dólar cada una". TRES.- Que bajo juramento se declara que la empresa a la que represento, no es contratista con el Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni ninguna de las instituciones contempladas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, (Firmado) Ilegible del Doctor Rafael Corral G.- Matrícula cuatrocientos sesenta y cuatro C.A.B.". Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron sus

cédulas de identidad correspondientes.-

DOCUMENTOS

HABILITANTES:-

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.

Cuenca, 05 de agosto de 1999

SEÑOR

JUAN CARLOS CRESPO MORENO.
Ciudad.

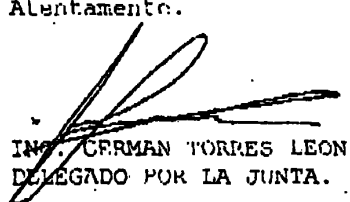
De mis consideraciones.

La junta General y Universal de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. de fecha 5 de agosto de 1999, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Séptimo de los estatutos, entre ellos Ud. ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa.

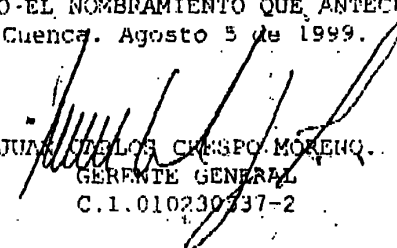
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha 22 de Julio de 1999, inscrita en el registro mercantil bajo el número 186 el 4 de Agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 93-3-1-1-250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

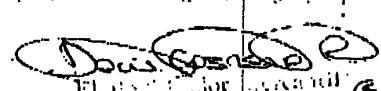
Atentamente.


ING. GERMAN TORRES LEON.
DELEGADO POR LA JUNTA.

ACEPTO-EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca. Agosto 5 de 1999.


JUAN CARLOS CRESPO MORENO.
GERENTE GENERAL
C.I. 010230737-2




Donato
El suscrito (E).

3.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO N° 2671.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma
C E R T I F I C A .

Que, bajo el número 717 del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha once de agosto del mil novecientos noventa y nueve, consta inscrito un nombramiento a favor del Señor: **JUAN CARLOS CRESPO MORENO** como **GERENTE GENERAL** de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.** por un periodo de dos años. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Nombramiento aceptado con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Con posterioridad a este nombramiento no consta inscrito otro nombramiento a favor de persona alguna como Gerente General de la mencionada compañía, por lo tanto se encuentra vigente.- Cuenca, veinte y ocho de octubre del dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.					
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL
EL TAHUAL CIA. LTDA.	6.600,0	72.600,00	68.159,19	4.440,81	79.200,00
ING. GERMAN TORRES	3.000,0	33.000,00	30.981,45	2.018,55	36.000,00
JUAN CARLOS CRESPO M.	9.400,0	103.400,00	97.075,21	6.324,79	112.800,00
PEDRO MIRANDA	1.000,0	11.000,00	10.327,15	672,85	12.000,00
TOTAL	20.000,00	220.000,00	206.543,00	13.457,00	240.000,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los veinte y dos días del mes de octubre del dos mil dos, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda. situada en la Avenida Octavio Chacón Moscoso, sin número de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los señores: Myriam Moreno López, en su calidad de Gerente General de El Tahual Cía Ltda, Germán Torres León, Juan Carlos Crespo Moreno y Pedro Miranda, por sus propios derechos, quienes en su calidad de socios de la mencionada empresa, y por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal de Socios. Preside la sesión el señor Ingeniero Germán Torres León, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 10h45 y actúa como Secretario el Gerente de la misma. Por lo que resuelven tratar el siguiente orden del día:

1.- Ratificación del Aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la empresa.

Toma la palabra el señor Presidente y dispone se dé inicio a la sesión y se pase a conocer el primero punto del orden del día, para el efecto el señor Presidente pone a conocimientos de los socios que por error en la anterior junta de fecha 28 de marzo del 2002, en lo relacionado con el aumento de capital, al haberse realizado las transferencias de participaciones que se aprobaron en la Junta General de socios de fecha 14 de junio del 2002, el cuadro de integración del aumento de capital no corresponde a la realidad de los socios actuales, constando en el mismo los socios anteriores a la transferencia de participaciones, por lo que es necesario ratificar el aumento y aprobar el cuadro de integración; y que en lo demás los puntos analizados y resueltos en la junta del 28 de marzo del presente año tienen total validez.

Por lo que, por unanimidad los señores socios se ratifican en el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos y RESUELVEN: Aumentar el Capital Suscrito de la Empresa en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 220.000,00); tomados de las siguientes cuentas: a) De la cuenta utilidades no distribuidas, DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$206.543,00); b) de la cuenta Reserva Legal TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$13.457,00); de tal forma que el nuevo capital suscrito de la empresa pase a ser de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$240.000,00).

La Junta Resuelve en consecuencia de la resolución de aumento de capital social que se reforma al artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos cuarenta mil participaciones de un dólar cada una."

Aprobando el cuadro de integración del aumento de capital que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por al Junta Universal de socios, termina la junta siendo las 11h30.

Para constancia firman en Cuenca a los veinte y dos días del mes de octubre del dos mil dos.

Myriam Moreno Lopez
MYRIAM MORENO LOPEZ
SOCIO

German Torres Leon
GERMAN TORRES LEON
PRESIDENTE

Juan Carlos Crespo
JUAN CARLOS CRESPO
SOCIO-SECRETARIO.

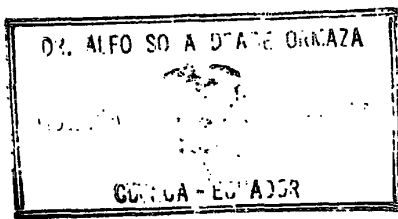
Pedro Miranda
PEDRO MIRANDA
SOCIO

Econ. Patricia Villar B.
Superintendencia de
Compañías

DOY FE: Que la copia que antecede en
..... fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 22 de 10 de 2002

Alfonso Andrade Ormaza
Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 49 de Cuenca



715

EQUATORIANA E3333V1222

NACIONALIDAD **CASADO** ANA MARIA TORRES CORDERO

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION **CARLOS EDUARDO CRESPO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MYRIAM ALICIA MORENO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **CUENCA** 21/12/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **21/12/2012**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUENTE (REF. HQ)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010230537-2

CRESPO MORENO JUAN CARLOS

03 FEBRERO 1971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

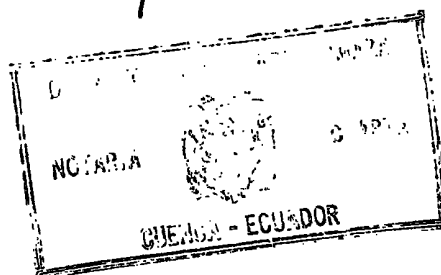
REC. CIV. 004- 0033 02466

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

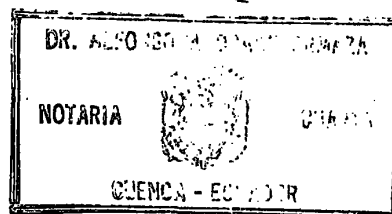
FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que la copia que antecede en
se me presentó para su autenticación
Cuenca, a 29 de 41
Dr. Alfonso Andrade (firma)
Notario 49 de Cuenca



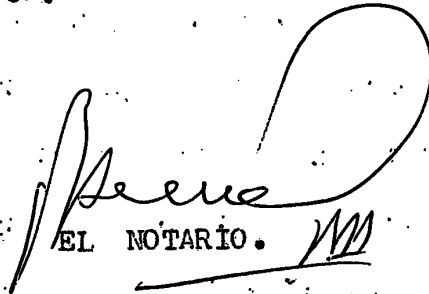
ta aquí los documentos habilitantes que quedan insertos. Leída esta Escritura Pública íntegramente al otorgante por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de Acto, de todo lo cual Doy Fe. (Firmado).- Illegible de Juan Carlos Crespo Moreno, 010230537-2 - A. Andrade O.- Notario Número Cuatro.- Enmendado: VEINTIOCHO, vale.

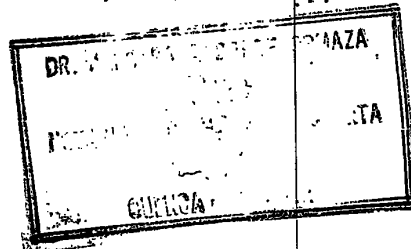
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



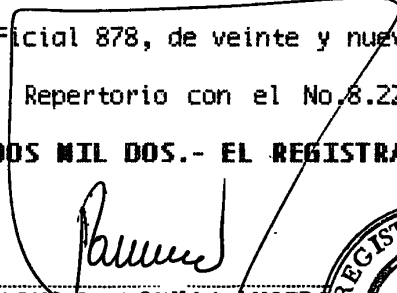
DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA, de fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, anoté que ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 02-C-DIC-1154 de fecha nueve de Diciembre del año en curso, el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Diciembre 12 del 2002.


EL NOTARIO. 



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-1154 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de diciembre del dos mil dos, bajo el No. 550 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 8.222.- **CUENCA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL SANTÓN CUENCA

